



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 86434

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

BANCO DAVIVIENDA vs. JOHN ALEXANDER LÓPEZ FRANCO.

Reconócese al doctor José Buenaventura Parada Moreno, con Tarjeta Profesional No. 209.442., como apoderado de la parte opositora, John Alexander López Franco, conforme al poder que obra a folio 6 de este cuaderno.

Previo a resolver lo pertinente, se le conceden (5) días a la abogada que presentó la sustentación del recurso de casación en representación del Banco Davivienda, para que allegue poder que la faculte para ello, pues la entidad no le ha otorgado su presentación judicial.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105027201600341-01
RADICADO INTERNO:	86434
RECURRENTE:	BANCO DAVIVIENDA S. A.
OPOSITOR:	JHON ALEXANDER LOPEZ FRANCO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 104 la providencia proferida el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 2 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SECRETARIA _____